



Bruselas, 19 de mayo de 2017
(OR. en)

9266/17

DEVGEN 98
ACP 46
RELEX 413
FIN 306
OCDE 2

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 19 de mayo de 2017

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 8969/17

Asunto: Informe anual de 2017 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo
- Conclusiones del Consejo (19 de mayo de 2017)

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2017 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo, adoptado por el Consejo en su sesión n.º 3540 celebrada el 19 de mayo de 2017.

Conclusiones del Consejo**Informe anual de 2017 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo**

1. El Consejo acoge con satisfacción la publicación por la Comisión de información preliminar correspondiente a 2016 sobre la ayuda oficial para el desarrollo¹ (AOD) de la UE, en la que se analizan las tendencias respecto de los compromisos individuales y colectivos en materia de AOD². El Consejo destaca que la AOD constituye un elemento importante y catalizador de la financiación global de que disponen los países en desarrollo. Si bien la AOD es cuantitativamente escasa para el conjunto de los países en desarrollo, sigue siendo una fuente esencial de financiación para los países menos desarrollados (PMA) y los Estados frágiles, que carecen particularmente de la capacidad interna de obtener financiación de otras fuentes.
2. El 17 de junio de 2010, el Consejo Europeo solicitó al Consejo que elaborase un informe anual sobre los compromisos asumidos por la UE y los Estados miembros en materia de AOD y sobre el cumplimiento de dichos compromisos. Este es el séptimo informe de esas características que se somete al Consejo Europeo.

¹ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-916_en.htm y http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-17-949_en.htm

² Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio de 2005 (doc. 10255/1/05), Conclusiones del Consejo de 10 y 11 de noviembre de 2008 (doc. 15480/08) y Conclusiones del Consejo de 26 de mayo de 2015 (doc. 9241/15). Véase el anexo para los compromisos.

3. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Consejo informa al Consejo Europeo de que:
- a. En 2016, y por cuarto año consecutivo, la AOD colectiva de la UE aumentó, alcanzando 75.500 millones de euros, su mayor nivel hasta la fecha y desde los 67.900 millones de euros de 2015: un incremento del 10,7 % en términos nominales. La AOD colectiva de la UE alcanzó el 0,51 % del producto interior bruto (PIB) de la UE³ en 2016, un aumento significativo con respecto al 0,47 % en 2015.
 - b. La UE y sus Estados miembros han consolidado su posición de mayor donante mundial de AOD (véase el gráfico 1), aportando cerca del 60 % del total de la AOD destinada a países en desarrollo entre los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). A diferencia del notable crecimiento en la UE de la proporción AOD/RNB, la media de los países del CAD de la OCDE no pertenecientes a la UE permaneció estacionaria en el 0,21 % de la RNB en 2016 (en 2015 ya estaba en el 0,21 % de la RNB).
 - c. Las cifras anteriores reflejan la tendencia positiva y la mejora del desempeño de la mayor parte de los Estados miembros. Veintidós Estados miembros aumentaron o mantuvieron sus niveles globales de AOD, así como su proporción de AOD en relación con la RNB. Cinco Estados miembros de la UE cumplieron o superaron el umbral del 0,7 % de AOD/RNB (véanse gráfico 2 y cuadro 1). En particular, Alemania alcanzó el objetivo del 0,7 % por primera vez.

³ La AOD colectiva de la UE es la suma de la AOD procedente de los Estados miembros de la UE más la parte de la AOD facilitada por las instituciones de la UE que no se imputa a los Estados miembros. La mayor parte del gasto de las instituciones de la UE en AOD se imputa, a efectos de información sobre la AOD como porcentaje de la RNB, a los Estados miembros de la UE, es decir, que los datos de los Estados miembros comprenden parte del gasto de las instituciones. La AOD facilitada con cargo a los recursos propios del Banco Europeo de Inversiones (BEI) no se imputa a los Estados miembros sino que se añade a la AOD de los Estados miembros.

d. Debido a la crisis de refugiados en curso, los datos de la OCDE han mostrado de nuevo este año el elevado nivel de costes en relación con los refugiados residentes en los países donantes⁴, comunicados como AOD por los miembros del CAD. Los datos de la OCDE indican que los costes relativos a los refugiados residentes en los países donantes pasaron para los países de la UE de 8 800 millones (o el 12,9 % de la AOD colectiva de la UE en 2015) a 10 700 millones (o el 14,2 % de la AOD colectiva de la UE en 2016), un crecimiento mucho más modesto que el del año pasado. El 25 % del aumento total de la AOD en 2016 fue imputable a los costes de los refugiados residentes en los países donantes. La AOD global de la UE, descontando los costes de los refugiados residentes en los países donantes, aumentó en un 10 %. Esto significa que, en 2016, la UE aumentó colectivamente tanto su muy necesaria ayuda a los refugiados en Europa como otros flujos de ayuda al desarrollo para los países en desarrollo.

4. El Consejo observa que la UE ha consolidado su posición como principal donante mundial de AOD y está cada vez más cerca de lograr el ambicioso objetivo de proporcionar colectivamente el 0,7 % de la RNB de AOD que se fijó en 2005.

5. El Consejo recuerda los compromisos en materia de AOD adoptados en las Conclusiones del Consejo de 26 de mayo de 2015⁵. El Consejo reafirma su liderazgo político y su compromiso con la ayuda al desarrollo de la UE señalando que la cooperación para el desarrollo sigue siendo una prioridad clave. En este contexto, la UE y sus Estados miembros reafirman todos sus compromisos de AOD individuales y colectivos, y tomarán medidas verificables y realistas para lograr estos compromisos. Dichos compromisos se reiteraron en el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, que guía la actuación de las instituciones de la UE y de los Estados miembros en su cooperación con todos los países en desarrollo.

⁴ Estos costes solo pueden notificarse como AOD de conformidad con las normas del CAD de la OCDE, y la presentación de información se limita a los gastos efectuados durante los 12 primeros meses de estancia de un refugiado.

⁵ <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&f=ST%209989%202014%20INIT>

6. El Consejo observa con preocupación que, a pesar del aumento de la AOD neta, la UE todavía no ha logrado su objetivo colectivo de proporcionar entre el 0,15 % y el 0,20 % de la RNB a los países menos avanzados (PMA) a corto plazo, logrando únicamente el 0,11 % de la RNB en 2015 (último año para el que se dispone de datos completos, véase cuadro 2).
7. El Consejo destaca el carácter transformador de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es un componente integral de la Agenda 2030 y que establece el paso a un nuevo paradigma de financiación sostenible con una buena gobernanza en su núcleo, responsabilidades para todos, la primacía de la acción interna, incluso sobre fiscalidad y transparencia, la importancia de unas políticas sanas y capacitantes, un compromiso de coherencia política por parte de todos, el «que nadie quede rezagado» y con el género como prioridad transversal. Por consiguiente, el Consejo también reitera la importancia de un enfoque global e integrado para la movilización de la financiación y otros medios de ejecución procedentes de todas las fuentes disponibles (públicas/privadas, nacionales/internacionales) y de todos los agentes, especialmente a través de las asociaciones multilaterales en apoyo del desarrollo sostenible de los países en vías de desarrollo, en particular mediante fuentes e instrumentos de financiación innovadores, conocimientos y conocimientos especializados, creación de capacidades, tecnología y recursos no financieros. En este sentido, el Consejo acoge con satisfacción la labor de los servicios de la Comisión y del SEAE en las materias destacadas en el documento *«Consecución de los objetivos de 2030 de desarrollo sostenible: reunir los medios de ejecución; destacar los primeros logros de la UE en tres ámbitos fundamentales»*⁶: movilización de los recursos internos, aprovechamiento los recursos del sector privado y programación conjunta en apoyo de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

⁶ Véase el anexo al comunicado de prensa IP-17-916: *«Consecución de los objetivos de 2030 de desarrollo sostenible: reunir los medios de ejecución; destacar los primeros logros de la UE en tres ámbitos fundamentales»*

8. El Consejo espera con interés la continuación de los trabajos en las Naciones Unidas y en la Unión Europea para poner en práctica la Agenda de Acción de Addis Abeba y desarrollar mecanismos para supervisar su impacto y evaluar sus resultados. A este respecto, el Consejo toma nota del Foro sobre la financiación para el Desarrollo del Comité Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) que se celebrará del 22 al 25 de mayo en Nueva York, y espera con interés aprovechar e intensificar estos debates en futuros foros.

9. Por otra parte, el Consejo espera con interés continuar los debates en el CAD de la OCDE sobre el desarrollo de una nueva medida estadística de apoyo oficial total para el desarrollo sostenible, lo que contribuirá a evaluar mejor y dar mayor visibilidad a un abanico más completo de actuaciones en materia de desarrollo sin menoscabo de la AOD. El Consejo anima a unos debates abiertos, integradores y transparentes sobre el desarrollo de la nueva medida.

Compromisos y objetivos previos de la UE en materia de AOD

(Conclusiones del Consejo, 24 de mayo de 2005, doc. 9266/05, punto 4)

«Se necesita urgentemente un aumento de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio [...]. La UE está de acuerdo con un nuevo objetivo colectivo de la UE del 0,56 % de la RNB como AOD para 2010, lo que supondría para entonces un aumento anual de 20 000 millones de euros de AOD.

- i) los Estados miembros que todavía no han llegado al nivel del 0,51 % de la RNB para AOD se comprometen, dentro de sus respectivos procesos de asignación presupuestaria, a alcanzar ese nivel antes de 2010, y los que ya superan ese nivel se comprometen a mantener sus esfuerzos;
- ii) Los Estados miembros que han entrado en la Unión Europea después de 2002 y que no han alcanzado el nivel del 0,17 % de la RNB para AOD tratarán, dentro de sus respectivos procesos de asignación presupuestaria, de aumentar su AOD para alcanzar ese nivel antes de 2010, y los que ya superan ese nivel se comprometen a mantener sus esfuerzos.
- iii) Los Estados miembros se comprometen a lograr el objetivo del 0,7 % de la RNB para AOD antes de 2015, y los que ya han alcanzado ese nivel se comprometen a mantenerse por encima de ese objetivo; Los Estados miembros que han entrado en la UE después de 2002 tratarán de aumentar hasta el 0,33 % de la RNB para AOD para 2015 a más tardar.»

Compromisos y objetivos actuales de la UE en materia de AOD

(Conclusiones del Consejo, 26 de mayo de 2015, doc. 9241/15, puntos 31-33)

«La UE y sus Estados miembros son donantes generosos de AOD, que en los últimos años han aportado más de la mitad de la AOD. Si bien la AOD es cuantitativamente escasa para el conjunto de los países en desarrollo, es una fuente esencial de financiación para los PMA y los Estados frágiles, que carecen particularmente de la capacidad interna de obtener financiación de otras fuentes. La AOD puede contribuir asimismo a apalancar otros medios de ejecución, en especial la financiación pública nacional y la inversión privada, pero también la ciencia, la tecnología y la innovación.

Por consiguiente, la UE reafirma su compromiso colectivo de alcanzar el objetivo del 0,7 % de AOD/RNB en el marco temporal del programa para después de 2015. Los Estados miembros que se adhirieron a la UE antes de 2002 reiteran su compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7 % de AOD/RNB teniendo en cuenta las circunstancias presupuestarias, en tanto que los que ya han alcanzado ese objetivo se comprometen a seguir cumpliéndolo o superarlo; Los Estados miembros que se adhirieron a la UE después de 2002 procurarán incrementar su AOD/RNB al 0,33 %.

La comunidad internacional debería contribuir también a dirigir selectivamente los recursos allí donde sean más necesarios, en especial los PMA y los Estados en situación de fragilidad y conflicto. En el contexto del compromiso global de AOD, y al tiempo que se respetan plenamente las prioridades de cada Estado miembro en materia de ayuda al desarrollo, la UE reitera su compromiso de respaldar a los PMA. La UE se compromete a cumplir colectivamente el objetivo del 0,15 % de AOD/RNB en 2020, y a alcanzar el 0,20 % de la RNB para los PMA en el marco temporal del programa para después de 2015.»

Gráfico 1

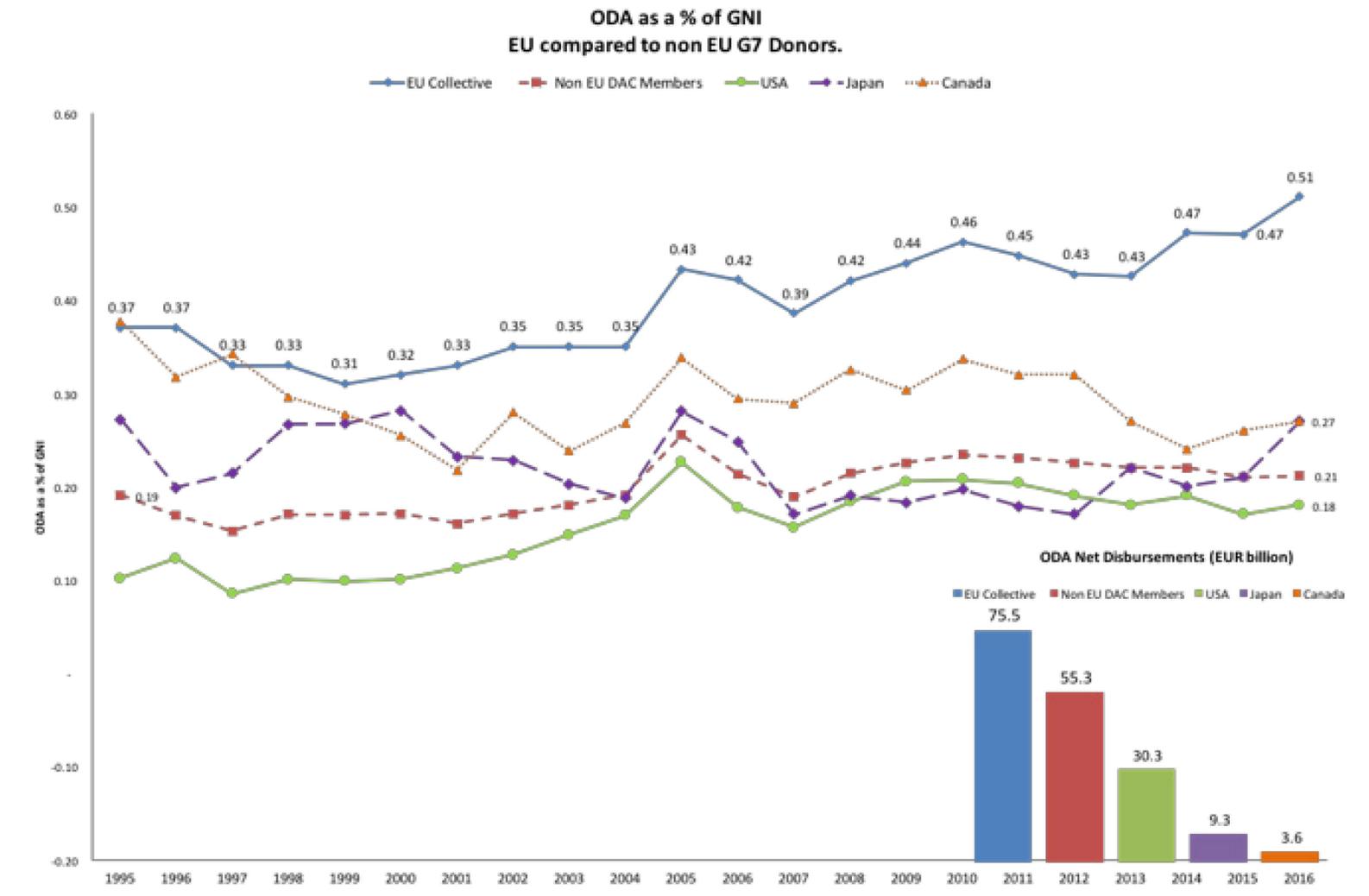
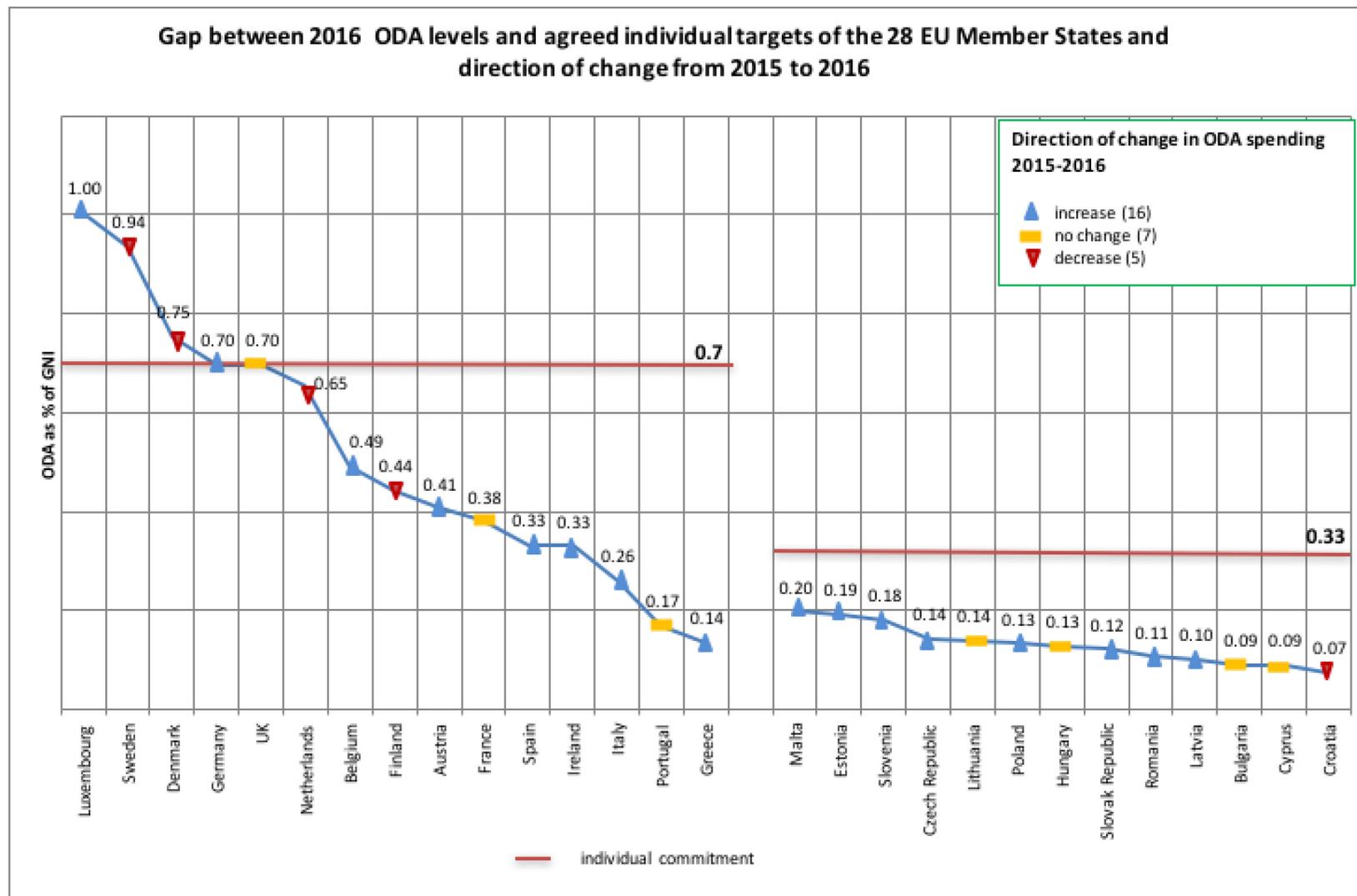


Gráfico 2



Cuadro 1: AOD (neto) de la UE 2013-2016

Estado miembro	2013		2014		2015		2016	
	(en millones de euros)	% RNB						
Austria	882	0.27	930	0.28	1,193	0.35	1,432	0.41
Bélgica	1,732	0.45	1,845	0.46	1,717	0.42	2,085	0.49
Bulgaria	37	0.10	37	0.09	37	0.09	37	0.09
Croacia	32	0.07	54	0.12	46	0.09	37	0.07
Chipre	15	0.10	15	0.10	16	0.09	16	0.09
República Checa	159	0.11	160	0.11	179	0.12	236	0.14
Dinamarca	2,205	0.85	2,264	0.86	2,313	0.85	2,145	0.75
Estonia	23	0.13	28	0.14	31	0.15	40	0.19
Finlandia	1,081	0.54	1,232	0.59	1,161	0.55	956	0.44
Francia	8,543	0.41	8,005	0.37	8,149	0.37	8,592	0.38
Alemania	10,717	0.38	12,486	0.42	16,173	0.52	22,309	0.70
Grecia	180	0.10	186	0.11	215	0.12	239	0.14
Hungría	97	0.10	109	0.11	140	0.13	141	0.13
Irlanda	637	0.46	615	0.38	648	0.32	725	0.33
Italia	2,566	0.17	3,022	0.19	3,609	0.22	4,391	0.26
Letonia	18	0.08	19	0.08	21	0.09	25	0.10
Lituania	38	0.11	34	0.10	43	0.14	52	0.14
Luxemburgo	323	1.00	319	1.06	327	0.95	347	1.00

Malta	14	0.20	15	0.20	15	0.17	19	0.20
Países Bajos	4,094	0.67	4,200	0.64	5,162	0.75	4,511	0.65
Polonia	355	0.10	341	0.09	397	0.10	546	0.13
Portugal	368	0.23	324	0.19	278	0.16	307	0.17
Rumanía	101	0.07	162	0.11	143	0.09	179	0.11
República Eslovaca	65	0.09	63	0.09	77	0.10	97	0.12
Eslovenia	46	0.13	46	0.12	57	0.15	72	0.18
España	1,789	0.17	1,415	0.13	1,259	0.12	3,704	0.33
Suecia	4,389	1.01	4,698	1.09	6,391	1.41	4,404	0.94
UK	13,498	0.71	14,551	0.70	16,718	0.70	16,289	0.70
Total de la EU-15	53,003	0.44	56,091	0.44	65,313	0.49	72,436	0.53
Total de la EU-13	1,000	0.10	1,083	0.10	1,203	0.11	1,496	0.13
Total de la EU-28	54,004	0.41	57,174	0.41	66,515	0.46	73,932	0.50
Incluida la AOD de las instituciones de la UE que no se imputa a los Estados miembros de la UE								
	2,873	0.02	2,139	0.02	1,372	0.01	1,603	0.01
AOD colectiva de la UE	56,877	0.43	59,313	0.43	67,887	0.47	75,535	0.51

Nota: (1) Diferencia, en porcentaje de la renta nacional bruta (RNB), respecto de los objetivos de los Estados miembros individuales de la UE, y del 0,7 % de la RNB para la AOD colectiva de la UE. Las cifras entre paréntesis muestran el grado, en porcentaje de la RNB, en el cual el Estado miembro ha superado su objetivo de la UE. La AOD de las instituciones de la UE no imputada se calcula basándose en la información presentada por los Estados miembros del CAD de la OCDE. Las aparentes incoherencias del cuadro se deben al redondeo a dos cifras decimales.

Cuadro 2: AOD de los Estados miembros de la UE a los países menos desarrollados (PMA) (neto) 2014-2015

Estado miembro	2014		2015	
	AOD en favor de los PMA (millones de euros)	Proporción AOD/RNB a los PMA (% de la RNB)	AOD en favor de los PMA (millones de euros)	Proporción AOD/RNB a los PMA (% de la RNB)
Austria	272.7	0.08	200.4	0.06
Bélgica	625.0	0.16	549.5	0.13
Bulgaria	8.3	0.02	7.6	0.02
Croacia	1.9	0.00	6.4	0.01
Chipre	2.9	0.02	3.6	0.02
República Checa	39.0	0.03	37.1	0.02
Dinamarca	678.0	0.26	549.5	0.20
Estonia	6.4	0.03	5.3	0.03
Finlandia	427.7	0.21	386.9	0.18
Francia	1,924.4	0.09	2,143.6	0.10
Alemania	2,889.1	0.10	2,340.0	0.08
Grecia	37.4	0.02	34.3	0.02
Hungría	21.6	0.02	23.4	0.02
Irlanda	299.5	0.18	310.7	0.15

Italia	724.4	0.04	784.6	0.05
Letonia	4.2	0.02	4.2	0.02
Lituania	7.0	0.02	8.2	0.03
Luxemburgo	129.8	0.43	138.8	0.40
Malta	1.5	0.02	1.9	0.02
Países Bajos	844.4	0.13	934.4	0.14
Polonia	98.0	0.02	112.8	0.03
Portugal	89.8	0.05	81.4	0.05
Rumanía	25.4	0.02	27.8	0.02
República Eslovaca	13.2	0.02	16.7	0.02
Eslovenia	8.1	0.02	8.6	0.02
España	367.0	0.03	283.4	0.03
Suecia	1,226.8	0.29	1,328.1	0.29
Reino Unido	4,985.5	0.24	5,514.7	0.23
AOD TOTAL de los 28 países de la UE a los PMA	15,759.2	0.11	15,843.5	0.11

La AOD colectiva de la UE es la suma de la AOD neta comunicada por las instituciones de la UE y por los Estados miembros. Los datos hasta 2014 incluyen préstamos del Banco Europeo de Inversiones (2014) que no se imputan a los Estados miembros de la UE sino que se añaden al total de la EU-28, sobre la base de los cálculos de la Comisión de la UE (véase la nota 3). El valor de la AOD de las instituciones de la UE no imputado en 2016 se basa en la información presentada por los Estados miembros al CAD de la OCDE para garantizar la coherencia con la información de los Estados miembros a fin de evitar la doble contabilidad.

Fuentes:

- De las cifras de 1995 a 2016
 - o para los miembros de la OCDE: CAD-OCDE.
 - o para los Estados miembros de la UE no pertenecientes a la OCDE: CAD-OCDE cuando había información disponible; si no, datos de los Estados miembros. La AOD para Chipre y Bulgaria en 2016 se estima en el mismo volumen y proporción de la RNB que en 2015 ya que las cifras actualizadas de la OCDE todavía no están disponibles.